

Manuel Jesús Florencio

Su delegado y él deberían demostrar que la Policía Local ha actuado de la misma forma en casos similares anteriormente y no sólo cuando afectó a un edil del gobierno

Si Cabrera dice la verdad no tendría inconveniente en aportar el registro horario de sus llamadas al jefe de la Policía, con quien comentó su incidente, para aclarar que no hubo relación causa-efecto con el envío de 6 agentes a inspeccionar el establecimiento

El alcalde de Sevilla, Juan Espadas, ha introducido un nuevo elemento en el Pleno municipal del 18 de febrero de 2021 en relación con la actuación policial en un restaurante del Parque de los Príncipes el día de Reyes a raíz de una disputa del delegado de Gobernación, Juan Carlos Cabrera, y de su familia y la posterior denuncia por negárseles el libro de reclamaciones. Espadas ha afirmado su creencia de que la Policía actuó conforme al "protocolo habitual". Si hay un protocolo habitual, entonces es posible comprobar si realmente los agentes se han atendido siempre al mismo en casos similares y que no actuaron de forma excepcional por hallarse involucrado un miembro del gobierno local que además es el mando político de la propia Policía.

Según las referencias periodísticas, el delegado de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, Juan Carlos Cabrera, envió una carta al portavoz del grupo municipal del PP, Beltrán Pérez, en la que le contó su versión de lo ocurrido en el restaurante Princi.pico, donde había reservado una mesa para diez personas el día 6 de enero de 2021, festividad de los Reyes Magos.

"En ningún caso di órdenes de ningún tipo, ni a la Policía Local, ni a la Policía Nacional, ni al CECOP, ni a nadie, para que actuaran en algún sentido en relación con los incidentes acontecidos el 6 de enero de 2021 en el restaurante Princi.Pico", asevera Cabrera en la carta enviada al portavoz popular, que ha solicitado en varias ocasiones información sobre este incidente y que preguntó al alcalde, Juan Espadas, por los hechos en el Pleno del 18 de febrero.

El delegado explica que llegó "tarde" al restaurante y que lo hizo "por sus propios medios y sin

la presencia de ningún agente del servicio de escoltas asignado”.

Cuanto accedió al local, miembros de su familia mostraban su "discrepancia con la separación de mesas", ya que habían solicitado una mesa para diez comensales -que ese día asevera que estaba permitido pese a las prevenciones anti Covid-, pero el restaurante había dispuesto dos mesas para seis y cuatro personas.

Entonces, "se produjo una discusión. Incluso alguien del local empujó a uno de mis familiares. La tensión era difícilmente explicable en el contexto de un restaurante lleno de familias y teniendo en cuenta que entre mis familiares había personas de edad considerable y menores. Me dirigí al encargado del local para aclararle que habíamos reservado mesa para diez como así permitía la normativa para el día seis de enero. Se volvió a negar la mesa pese a haber reservado en esas condiciones. Pedimos la hoja de reclamaciones. El encargado del local no accedió a entregarla”.

El restaurante del Parque de los Príncipes donde presuntamente ocurrió el incidente con el delegado Cabrera

Dice Cabrera que en ningún momento se identificó como concejal y reitera que no insultó a nadie. "Son completamente falsas las acusaciones públicas en las que se dice que proferí presuntos insultos xenófobos, como el propio encargado del local aclaró públicamente días después del incidente ante el aluvión de mensajes que me acusaban en este sentido; es falso que exigiera unas condiciones de servicio forzando la normativa vigente para el 6 de enero; es absolutamente falsa la idea propagada de que el temor a las represalias impidiera al dueño del restaurante realizar declaraciones”.

Dadas las circunstancias, un familiar "por decisión espontánea y propia" quiso llamar a la Policía Local. Por error, llamó al 062 (Guardia Civil) en vez de al 092 (Policía Local). Desde la Guardia Civil atendieron la llamada y la desviaron al 112, desde donde, a su vez, redirigieron la denuncia tanto a la Policía Nacional como a la Policía Local y al CECOP, atendiendo a las normas protocolarias previstas para este tipo de incidencias.

El delegado de Gobernación reconoce que comentó lo ocurrido con el jefe de la Policía Local, José Medina Arteaga. "Entre las muchas conversaciones que a diario mantengo con el jefe de la policía, también ese día, comenté en una de ellas el desagradable incidente, después de que los hechos se hubieran producido pero ni impartí instrucciones de ningún tipo, ni alenté ningún tipo de actuación, sino que fui completamente ajeno e incluso desconocedor de las actuaciones

que la Policía Local decidió realizar como consecuencia de la denuncia telefónica que un familiar mío había decidido realizar”, insiste el concejal socialista.

Juan Carlos Cabrera, delegado municipal de Gobernación

Cuando la Policía llegó al local, prosigue Cabrera, ni sus familiares ni él se encontraban en el establecimiento, "razón por la que no se interpuso la denuncia formal en relación con el deber que tiene el restaurante de proporcionar el libro de reclamaciones. A partir de aquí, toda la información relativa a la actuación me ha sido suministrada por el Jefe de la Policía", precisa.

En cuanto a la dotación de agentes que se personaron en el local, Cabrera aclara en primer lugar que "las necesidades de actuación en cada caso son evaluadas por los mandos de la Policía responsables de cada situación. Por la información que me trasladan el patrullero acudió entre treinta y cuarenta minutos después de la llamada al 062. Durante todo el tiempo de la actuación sólo permanecieron en el restaurante dos agentes de policía. Igualmente, según me informan, mientras se desarrollaba la actividad, pasaron por el local dos parejas más, aunque no puedo confirmar este extremo de manera fehaciente puesto que no hubo actuación por su parte ni se formalizó documentación. En cualquiera de los casos, fueron agentes de la escala básica, sin graduación, ningún miembro de la Escala Técnica ni el Jefe de la Policía", añade..

Y concluye: "La actuación policial se desarrolló en todo momento de acuerdo con criterios técnicos de la Policía requiriendo al local aquella información y documentación que garantiza que el establecimiento cumple la normativa".

Sobre el tiempo de respuesta medio en percances de la misma naturaleza, el delegado de Gobernación explica que no tiene datos exactos al respecto. En cualquier caso, "existen grandes diferencias en el tiempo de respuesta dependiendo de los policías disponibles, del número de llamadas, naturaleza de las actuaciones a realizar o mayor o menor cercanía de los patrulleros. Durante el desarrollo del Plan Navidad este tiempo se reduce considerablemente".

ESPADAS Y EL PROTOCOLO POLICIAL

Hasta aquí la carta remitida por el delegado de Gobernación al portavoz del PP, Beltrán Pérez. En el Pleno municipal del 18 de febrero de 2021 se abordó el asunto a preguntas de la

oposición, que trata de discernir si se ha producido o no un abuso de poder por parte de Juan Carlos Cabrera con tal despliegue policial, intento de discernimiento que ha sido calificado por el alcalde como "una cacería política".

Espadas cerró el debate señalando que la Policía Local ha esgrimido que su actuación en el restaurante respondía al "protocolo habitual" y que él lo cree, así como también confía en lo manifestado por Cabrera en su escrito. Véase al respecto la crónica del Pleno municipal publicada por Viva Sevilla, en el siguiente enlace:

<https://vivasevilla.es/sevilla/952100/espadas-califica-de-caceria-politica-el-caso-cabrera-del-que-piden-explicacion-pp-y-vox/>

Juan Espadas, alcalde de Sevilla

Según el Diccionario de la Academia de la Lengua, protocolo significa, en su acepción tercera, "conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes". Inicialmente se hablaba de protocolo para regular los usos ceremoniales, pero se ha ampliado el significado del término a cualquier ámbito, especialmente el sanitario. Así se habla de protocolo establecido para, por ejemplo, todo lo relativo al coronavirus, para denotar que las actuaciones se atienen a ese "conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre".

En cuanto al término "habitual", deriva de "hábito", definido en el Diccionario como "modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas".

Por tanto, cuando el alcalde dice en el Pleno que la actuación policial en el caso en que se vio involucrado el delegado Cabrera responde al "protocolo habitual" está afirmando que existe un conjunto de normas o de costumbres que se aplican por repetición en casos similares al de Juan Carlos Cabrera, o sea, cuando cualquier ciudadano denuncia que en un restaurante le han denegado la hoja de reclamaciones. Ya no se trata por tanto de meras cuestiones técnicas que quedan al albur de la Policía en función del personal disponible, del horario o de la época del año en que se trate, sino del cumplimiento o no del Protocolo Habitual de funcionamiento establecido para esta casuística.

Para despejar cualquier sospecha de abuso de poder por parte del delegado de Gobernación como jefe político de la Policía Local, cuya imagen pública puede quedar marcada para siempre por dicha sospecha si no se disipan las dudas existentes, el alcalde Espadas debería

demostrar que en anteriores situaciones en las que ciudadanos denunciaron que en un bar, restaurante o negocio se les denegó la hoja o libro de reclamaciones se actuó de la siguiente forma, al igual que con Cabrera:

1.-Un patrullero de la Policía Local acudió al establecimiento denunciado en un lapso de entre 30 y 40 minutos (si este corto margen temporal es para una denuncia sobre una hoja de reclamaciones cabe suponer que para casos más graves la respuesta policial será de una enorme celeridad, como también podría comprobarse en asuntos de mayor enjundia).

2.-A continuación llegaron de refuerzo cuatro policías más, por lo que en total fueron al establecimiento denunciado seis agentes, la dotación equivalente de tres patrulleros, y además fueron indistintamente en tal cantidad tanto en día laborable como en un día festivo, al igual que ocurrió con Cabrera (en el caso de éste, en una festividad tan señalada como la de los Reyes Magos).

Seis policías acudieron a inspeccionar el restaurante tras el incidente con el delegado, jefe político del Cuerpo

3.-Que, como en el establecimiento que le denegó el libro de Reclamaciones al delegado, hicieron una inspección exhaustiva e, igualmente, abrieron seis expedientes sancionadores según las referencias periodísticas (a una media de uno por cada policía que acudió al local).

Por su parte, el delegado de Gobernación, primer interesado en que no quede duda alguna sobre su honorabilidad, no debería tener inconveniente alguno en que la compañía telefónica aporte el registro horario de sus llamadas aquel día al Jefe de la Policía Local, para demostrar que el despliegue de aquellos agentes no se produjo tan sólo 30 ó 40 minutos después de alguna de sus conversaciones con José Medina Arteaga, el mando policial.

O sea, para que quede meridianamente claro que no hubo una relación/reacción causa-efecto entre la llamada telefónica en que se comentó un asunto personal (la comida familiar) y la llegada de media docena de policías a inspeccionar el restaurante, sino que todo funcionó de forma automática y similar a la de casos anteriores en que denunció cualquier particular. Como dice el alcalde, ha de verificarse que se actúa siempre conforme al "protocolo habitual" y no por que se tratase de Juan Carlos Cabera y de su familia.

Si ni Espadas ni Cabrera actúan con esa transparencia con la que tendrían que actuar si nada tuvieran que temer ni ocultar (es más, ya ha pasado mes y medio y no lo han hecho todavía), Cabrera quedará como decía Monteseirín del urbanismo municipal en la época del PA: un delegado bajo sospecha.